



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
---	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	46	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES 6973/2016				
Rubro comercial:	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 25/11 A LAS 11 HS. Recepción de Ofertas hasta el 25 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	25 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	558,000000	UN	222-06731-0041	CAMISAS; TIPO DE TRABAJO - TELA SARGA - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - BOLSILLO 2 -.	NO
2	110,000000	UN	222-06731-0041	CAMISAS; TIPO DE TRABAJO - TELA SARGA - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - BOLSILLO 2 -.	NO
3	388,000000	UN	222-06738-0019	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA SARGA - SEXO MASCULINO -.	NO
4	260,000000	UN	222-06738-0019	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA SARGA - SEXO MASCULINO -.	NO
5	12,000000	UN	222-06738-0020	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA ALGODON - SEXO MASCULINO -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	8,000000	UN	222-06738-0020	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA ALGODON - SEXO MASCULINO -.	NO
7	436,000000	UN	222-02859-0067	REMERAS; MATERIAL ALGODON - MANGA LARGA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
8	92,000000	UN	222-02859-0067	REMERAS; MATERIAL ALGODON - MANGA LARGA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
9	12,000000	UN	222-02859-0067	REMERAS; MATERIAL ALGODON - MANGA LARGA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
10	8,000000	UN	222-02859-0067	REMERAS; MATERIAL ALGODON - MANGA LARGA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
11	452,000000	UN	222-02859-0062	REMERAS; MATERIAL ALGODON 100% - MANGA CORTA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
12	98,000000	UN	222-02859-0062	REMERAS; MATERIAL ALGODON 100% - MANGA CORTA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
13	12,000000	UN	222-02859-0062	REMERAS; MATERIAL ALGODON 100% - MANGA CORTA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
14	8,000000	UN	222-02859-0062	REMERAS; MATERIAL ALGODON 100% - MANGA CORTA - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
15	249,000000	UN	222-01603-0058	CHALECOS; MODELO DE SERVICIO - MASCULINO - TELA POLAR - LARGO HASTA LA CINTURA - BOLSILLO CON - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO
16	50,000000	UN	222-01603-0058	CHALECOS; MODELO DE SERVICIO - MASCULINO - TELA POLAR - LARGO HASTA LA CINTURA - BOLSILLO CON - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO
17	6,000000	UN	222-00802-0007	GORRA DE TRABAJO; TELA ALGODON -.	NO
18	6,000000	UN	222-00802-0007	GORRA DE TRABAJO; TELA ALGODON -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	6,000000	UN	222-00802-0007	GORRA DE TRABAJO; TELA ALGODON -.	NO
20	234,000000	UN	222-00838-0496	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO RECTO - ABOTONADO ADELANTE - TELA ALGODON - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
21	32,000000	UN	222-00838-0496	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO RECTO - ABOTONADO ADELANTE - TELA ALGODON - CRITERIO SOCIAL COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO -.	NO
22	12,000000	UN	222-00838-0486	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO DERECHO - ABOTONADO CON - TELA ARCIEL -.	NO
23	2,000000	UN	222-00838-0486	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO DERECHO - ABOTONADO CON - TELA ARCIEL -.	NO
24	8,000000	UN	222-01721-0016	DELANTALES; TIPO COCINA - MATERIAL GRAFA - PROTECCION PECHO HASTA RODILLA -.	NO
25	242,000000	UN	222-06738-0043	PANTALONES; TIPO DE VESTIR - TELA GABARDINA - SEXO MASCULINO -.	NO
26	111,000000	UN	222-06728-0046	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTIN DIELECTRICO - SUELA ANTIDESLIZANTE - PUNTERA ACERO - MATERIAL GOMA -.	NO
27	165,000000	UN	222-06728-0029	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTA - SUELA GOMA - PUNTERA SIN - MATERIAL PVC -.	NO
28	44,000000	UN	222-00386-0029	CAPAS; COSTURAS SOLDADAS Y COSIDAS - LARGO CASACA - MODELO ABROCHAR - MATERIAL PVC - CRITERIO SOCIAL CON -.	NO
29	41,000000	UN	222-00386-0029	CAPAS; COSTURAS SOLDADAS Y COSIDAS - LARGO CASACA - MODELO ABROCHAR - MATERIAL PVC - CRITERIO SOCIAL CON -.	NO
30	58,000000	UN	222-00386-0029	CAPAS; COSTURAS SOLDADAS Y COSIDAS - LARGO CASACA - MODELO ABROCHAR - MATERIAL PVC - CRITERIO SOCIAL CON -.	NO
31	7,000000	UN	222-01721-0026	DELANTALES; TIPO P/SOLDAR - MATERIAL CUERO DESCARNE - PROTECCION CONTRA SOLDADURA -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	15,000000	UN	222-01721-0026	DELANTALES; TIPO P/SOLDAR - MATERIAL CUERO DESCARNE - PROTECCION CONTRA SOLDADURA -.	NO
33	33,000000	UN	222-01721-0026	DELANTALES; TIPO P/SOLDAR - MATERIAL CUERO DESCARNE - PROTECCION CONTRA SOLDADURA -.	NO
34	32,000000	UN	275-01215-0012	CARETAS P/SOLDADOR; USO SOLDADURA ELECTRICA - SUJECION TIPO CASCO - ELEM. REBATIBLE FOTOSENSIBLE - MATERIAL POLICARBONATO -.	NO
35	20,000000	UN	222-01629-0015	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO 5 DEDOS - LARGO PUÑO CORTO - CIERRE SIN -.	NO
36	24,000000	UN	222-01629-0015	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO 5 DEDOS - LARGO PUÑO CORTO - CIERRE SIN -.	NO
37	164,000000	UN	222-01629-0015	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO 5 DEDOS - LARGO PUÑO CORTO - CIERRE SIN -.	NO
38	48,000000	UN	222-01629-0251	GUANTES; PROTECCION 17000V - MATERIAL CAUCHO VULCANIZADO - TIPO DIELECTRICO - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO CAUCHO VULCANIZADO -.	NO
39	49,000000	UN	222-01629-0251	GUANTES; PROTECCION 17000V - MATERIAL CAUCHO VULCANIZADO - TIPO DIELECTRICO - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO CAUCHO VULCANIZADO -.	NO
40	143,000000	UN	222-01629-0251	GUANTES; PROTECCION 17000V - MATERIAL CAUCHO VULCANIZADO - TIPO DIELECTRICO - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO CAUCHO VULCANIZADO -.	NO
41	6,000000	UN	222-01629-0210	GUANTES; PROTECCION MOTEADO ANTIDESLIZANTE - MATERIAL ALGODON Y PVC - TIPO PALMA ANTIDESLIZANTE - LARGO STANDARD - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	6,000000	UN	222-01629-0210	GUANTES; PROTECCION MOTEADO ANTIDESLIZANTE - MATERIAL ALGODON Y PVC - TIPO PALMA ANTIDESLIZANTE - LARGO STANDARD - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
43	147,000000	UN	222-01629-0210	GUANTES; PROTECCION MOTEADO ANTIDESLIZANTE - MATERIAL ALGODON Y PVC - TIPO PALMA ANTIDESLIZANTE - LARGO STANDARD - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
44	2,000000	UN	295-01909-0167	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO S 6/7 - MATERIAL VINILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN - ESTERIL NO - TALCO SIN - DESCARTABLE SI -.	NO
45	1,000000	UN	295-01909-0168	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO M 7/8 - MATERIAL VINILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN - ESTERIL NO - TALCO SIN - DESCARTABLE SI -.	NO
46	2,000000	UN	295-01909-0169	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO L 8/9 - MATERIAL VINILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN - ESTERIL NO - TALCO SIN - DESCARTABLE SI -.	NO
47	34,000000	UN	295-01909-0077	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
48	104,000000	UN	295-01909-0079	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
49	16,000000	UN	295-01909-0078	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO EXAMINACION - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO
50	28,000000	UN	222-01629-0307	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILO - TIPO DESCARTABLE - LARGO 28Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO SIN -.	NO
51	64,000000	UN	222-01629-0307	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILO - TIPO DESCARTABLE - LARGO 28Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO SIN -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	7,000000	UN	222-01629-0307	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILLO - TIPO DESCARTABLE - LARGO 28Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO SIN -.	NO
53	15,000000	UN	222-01629-0156	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 320mm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
54	34,000000	UN	222-01629-0156	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 320mm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
55	5,000000	UN	222-01629-0156	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 320mm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
56	39,000000	UN	222-01629-0153	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL PVC - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
57	150,000000	UN	222-01629-0153	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL PVC - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
58	22,000000	UN	222-01629-0153	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL PVC - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40Cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO
59	142,000000	UN	295-00428-0026	BARBIJOS; TIPO RECTANGULAR - MATERIAL POLIPROPILENO - CANTIDAD DE CAPAS 2 - DESCARTABLE SI - PRESENTACION ENVASE X 50UN -.	NO
60	113,000000	UN	299-03433-0004	BARBIJOS CONTRA POLVOS; TIPO C/VALVULA FILTRO - PRESENTACION UNIDAD - RENDIMIENTO 95% -.	NO
61	2,000000	UN	295-00428-0029	BARBIJOS; TIPO RESPIRADOR - MATERIAL ESPUMA DE POLIURETANO - CANTIDAD DE CAPAS 3 - DESCARTABLE SI - PRESENTACION ENVASE X 20UN -.	NO
62	105,000000	UN	222-00388-0013	CASCOS DE SEGURIDAD; CLASE B - MATERIAL DE POLIPROPILENO - S/NORMA IRAM 3620 -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
63	175,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICOUN -.	NO
64	24,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICOUN -.	NO
65	22,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICOUN -.	NO
66	32,000000	UN	243-00935-0025	PROTECTORES AUDITIVOS; MATERIAL SILICONA BLANDA - PRESENTACION UNIDAD - ACCESORIO CORDON - TIPO INSERTABLES ENDOURALES - ATENUACION 29db -.	NO
67	238,000000	UN	262-00268-0040	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO PVC ACRILICO - CRISTAL POLICARBONATO -.	NO
68	84,000000	UN	299-01722-0011	ARNESES; CON BANDAS DE CINTURA - BANDAS DE HOMBROS CON - ARGOLLAS 4 - REGULADORES EN CINTURA - MATERIAL FIBRA POLIESTER -.	NO
69	193,000000	UN	242-05780-0007	PORTA HERRAMIENTAS; TIPO CARTUCHERA - USO PORTA HERRAMIENTAS - MATERIAL POLIPROPILENO -.	NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

16 DE DICIEMBRE DE 2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2º PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear n° 1690 - Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2°.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Licitación Privada se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 3°.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante en el Departamento de Compras del organismo, sita en Av. Alvear N° 1690 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gob.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar - ezequiel.amarilla@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que



Ministerio de Cultura

no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7° CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 51° del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 9°.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse



Ministerio de Cultura

expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10°.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del



Ministerio de Cultura

renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.

- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)
Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.
Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción. La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección:
www.argentinacompra.gov.ar

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).



Ministerio de Cultura

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Estatuto social autenticado por Escribano Publico, Acta de directorio, asamblea o reunión de socios (según corresponda por el tipo societario) certificada ante Escribano Público, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.

- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia certificada del instrumento de apoderamiento respectivo.

- Constancia de inscripción en AFIP, Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral. En caso de que la Oferente se encuentre exenta en determinados tributos, se deberá adjuntar copia de la documentación que acredite la exención invocada.

- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

- Constancias de presentación de las muestras ante la persona autorizada por el MINISTERIO DE CULTURA.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11°. MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras para cada uno de los renglones requeridos en la presente Licitación, conforme las características detalladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego. Las mismas deberán ser entregadas ante la Dirección de Compras y



Ministerio de Cultura

Contrataciones del MINISTERIO DE CULTURA sita en la calle Avenida Alvear 1690 - CABA, de 10 a 17 hs., con un mínimo de setenta y dos horas (72) de anticipación al Acto de apertura de Ofertas, emitiéndose un remito que valide su recepción, que el oferente deberá adjuntar entre los archivos que componen la oferta al ingresar la misma junto con la documentación de la oferta. La no presentación de las muestras ante la autoridad de aplicación será causal de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 12°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se registrará conforme lo establecido por los Artículos 56° y 57° del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

ARTÍCULO 13°.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 14°.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 15°.-GARANTÍAS.

a).- Garantía de mantenimiento de la oferta.

De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del Artículo N° 78 del Decreto N° 1030/16.

b).- Garantía de adjudicación.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Dicha garantía será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato conforme Inciso b) del Artículo 78° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

c).- Formas de constitución.

Las garantías a presentar podrán constituirse según las formas indicadas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

d).- Requisitos a cumplir por las Compañías Aseguradoras que emitan Pólizas de Seguros de Caución.

Estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar con este tipo de cobertura.

No estar eliminadas ni suspendidas del Registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ni figurar en el mismo de la siguiente manera: "sin información" y/o "con información parcial".

Para el vencimiento de los Seguros de Caución, se deberá tener en cuenta que la garantía de oferta caducará ante la presentación de la garantía de adjudicación y ésta última cuando se extinga la obligación del oferente con el Organismo responsable de la emisión de la Orden de Compra.

La compañía aseguradora deberá constituirse como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo 1584 del Código Civil y Comercial, así como del beneficio de interpelación judicial previa.

e).- Moneda de las garantías.



Ministerio de Cultura

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta.

f).- Devolución de garantías.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 42°, 43° y 44° del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTÍCULO 16°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de aspectos legales, formales, técnicos, la conveniencia económica, la capacidad operativa y los antecedentes.

La adjudicación podrá realizarse por grupo de renglones (global). (Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

La adjudicación se hará por la totalidad de los renglones a un solo Oferente cuya oferta global resulte ser la más conveniente para los intereses del Organismo.

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61° a 72° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 18°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones



Ministerio de Cultura

formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 19°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 21°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que se efectivice la adquisición de los bienes, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. A elección del Organismo Contratante y con consentimiento del Cocontratante se podrá hacer uso de la opción de prórroga por única vez y por un lapso igual o menor al del contrato inicial según lo previsto en el Artículo 100° Inciso b) Apartados 1), 3), 4) y 5) del Decreto N° 1030/16.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 22°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 23°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29 del Decreto 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.



Ministerio de Cultura

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 24°.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



Ministerio de Cultura

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 25°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 26°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 27°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 28°.- JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente



Ministerio de Cultura

contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Licitación Privada N° 46/2016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de indumentaria y elementos de protección personal con destino a agentes del MINISTERIO DE CULTURA.

Fecha de entrega: 26 de Diciembre de 2016.

Lugar de entrega: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – Calle Adolfo Alsina 1169, C.A.B.A.



MINISTERIO DE CULTURA



ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PLANILLA DE CATALOGACIÓN

renglón	descripción	unidad	cant.	precio unitario	catalogación
01	camisa de trabajo talles 38 al 48	un	558	\$ 650	222-06731-0041
02	camisa de trabajo talles 50 al 60	un	110	\$ 715	222-06731-0041
03	pantalón de trabajo talles 38 al 46	un	388	\$ 910	222-06738-0019
04	pantalón de trabajo talles 48 al 60	un	260	\$ 975	222-06738-0019
05	pantalón de trabajo de pintor talles 38 al 46	un	12	\$ 540	222-06738-0020
06	pantalón de trabajo de pintor talles 48 al 60	un	8	\$ 546	222-06738-0020
07	remera manga larga gris talles 38 al 48	un	436	\$ 325	222-02859-0067
08	remera manga larga gris talles 50 al 60	un	92	\$ 364	222-02859-0067
09	remera manga larga blanca talles 38 al 48	un	12	\$ 299	222-02859-0067
10	remera manga larga blanca talles 50 al 60	un	8	\$ 325	222-02859-0067
11	remera manga corta gris talles 38 al 48	un	452	\$ 273	222-02859-0062
12	remera manga corta gris talles 50 al 60	un	98	\$ 299	222-02859-0062
13	remera manga corta blanca talles 38 al 48	un	12	\$ 247	222-02859-0062
14	remera manga corta blanca talles 50 al 60	un	8	\$ 260	222-02859-0062
15	chaleco polar sin mangas talles 38 al 48	un	249	\$ 611	222-01603-0058
16	chaleco polar sin mangas talles 50 a 60	un	50	\$ 663	222-01603-0058
17	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle S	un	6	\$ 130	222-00802-0007
18	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle M	un	6	\$ 143	222-00802-0007
19	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle L	un	6	\$ 156	222-00802-0007
20	guardapolvo algodón blanco, talle 38 al 46	un	234	\$ 520	222-00838-0496
21	guardapolvo algodón blanco, talles 48 a 60	un	32	\$ 546	222-00838-0496
22	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talle 38 al 46	un	12	\$ 650	222-00838-0486
23	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talles 48 a 60	un	2	\$ 715	222-00838-0486
24	delantal azul, con bolsillo, talle único	un	8	\$ 260	222-01721-0016
25	calzado con punta de acero talles 35 al 48	par	242	\$ 1560	222-06738-0043
26	calzado dieléctrico c/punta acero talles 35 al 48	par	111	\$ 2080	222-06728-0046
27	bota de goma alta talles 35 al 48	par	165	\$ 540	222-06728-0029
28	capa pvc larga con capucha talles S	un	44	\$ 273	222-00886-0029
29	capa pvc larga con capucha talles M	un	41	\$ 280	222-00886-0029
30	capa pvc larga con capucha talles L	un	58	\$ 286	222-00886-0029
31	delantal para soldar talle S	un	7	\$ 416	222-01781-0026
32	delantal para soldar talle M	un	15	\$ 423	222-01781-0026
33	delantal para soldar talle L	un	33	\$ 429	222-01781-0026
34	careta para soldar de mano	un	32	\$ 1755	275-01215-0012



MINISTERIO DE CULTURA

35	guantes de descarné, puño corto, talle S	par	20	\$ 247	222-01629-0015
36	guantes de descarné, puño corto, talle M	par	24	\$ 254	222-01629-0015
37	guantes de descarné, puño corto, talle L	par	164	\$ 260	222-01629-0015
38	guantes dieléctricos, talle S	par	48	\$ 1755	222-01629-0251
39	guantes dieléctricos, talle M	par	49	\$ 1820	222-01629-0251
40	guantes dieléctricos, talle L	par	143	\$ 1885	222-01629-0251
41	guantes moteados de algodón, talle S, caja por 10	caja	6	\$ 416	222-01629-0210
42	guantes moteados de algodón, talle M, caja por 10	caja	6	\$ 423	222-01629-0210
43	guantes moteados de algodón, talle L, caja por 10	caja	147	\$ 429	222-01629-0210
44	guantes de vinilo talle S, en caja por 100	caja	2	\$ 130	295-01909-0167
45	guantes de vinilo talle M, en caja por 100	caja	1	\$ 137	295-01909-0168
46	guantes de vinilo talle L, en caja por 100	caja	2	\$ 143	295-01909-0169
47	guantes latex descartables, talle S, caja por 100	caja	34	\$ 86	295-01909-0077
48	guantes latex descartables, talle M, caja por 100	caja	104	\$ 91	295-01909-0079
49	guantes latex descartables, talle L, caja por 100	caja	16	\$ 99	295-01909-0078
50	guantes nitrilo descartables, talle S, caja por 100	caja	28	\$ 143	222-01629-0307
51	guantes nitrilo descartables, talle M, caja por 100	caja	64	\$ 150	222-01629-0307
52	guantes nitrilo descartables, talle L, caja por 100	caja	7	\$ 156	222-01629-0307
53	guantes de nitrilo, por unidad, talle S	par	15	\$ 137	222-01629-0156
54	guantes de nitrilo, por unidad, talle M	par	34	\$ 143	222-01629-0156
55	guantes de nitrilo, por unidad, talle L	par	5	\$ 150	222-01629-0156
56	guantes de algodón sin puño, talle S	par	39	\$ 33	222-01629-0153
57	guantes de algodón sin puño, talle M	par	150	\$ 39	222-01629-0153
58	guantes de algodón sin puño, talle L	par	22	\$ 46	222-01629-0153
59	barbijo descartable, caja de 50	caja	142	\$ 178	295-00428-0026
60	barbijo para polvo tóxico con válvula	un	113	\$ 99	299-03433-0004
61	barbijo triple capa con elástico, caja por 100	caja	2	\$ 182	295-00428-0029
62	casco de obra color blanco	un	105	\$ 494	222-00388-0013
63	protector lumbar, talle S	un	175	\$ 507	295-06157-0005
64	protector lumbar, talle M	un	24	\$ 514	295-06157-0005
65	protector lumbar, talle L	un	22	\$ 520	295-06157-0005
66	protector auditivo, caja de 10	caja	32	\$ 325	243-00435-0025
67	protector ocular para obra	un	238	\$ 195	262-00268-0040
68	arnés de seguridad	un	84	\$ 1606	299-01722-0011
69	cartuchera mediana	un	193	\$ 390	242-05780-0007



MINISTERIO DE CULTURA



ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1.- OBJETO

Adquisición de Indumentaria de Trabajo y elementos de protección personal (epp) para el personal de las áreas de la construcción, mantenimiento, conservación y técnicos de organismos del Ministerio de Cultura de la Nación que presta servicios en los establecimientos de todo el país.

1.1.- PRODUCTOS Y CANTIDADES

renglón	descripción	unidad	cant.
01	camisa de trabajo talles 38 al 48	un	558
02	camisa de trabajo talles 50 al 60	un	110
03	pantalón de trabajo talles 38 al 46	un	388
04	pantalón de trabajo talles 48 al 60	un	260
05	pantalón de trabajo de pintor talles 38 al 46	un	12
06	pantalón de trabajo de pintor talles 48 al 60	un	8
07	remera manga larga gris talles 38 al 48	un	436
08	remera manga larga gris talles 50 al 60	un	92
09	remera manga larga blanca talles 38 al 48	un	12
10	remera manga larga blanca talles 50 al 60	un	8
11	remera manga corta gris talles 38 al 48	un	452
12	remera manga corta gris talles 50 al 60	un	98
13	remera manga corta blanca talles 38 al 48	un	12
14	remera manga corta blanca talles 50 al 60	un	8
15	chaleco polar sin mangas talles 38 al 48	un	249
16	chaleco polar sin mangas talles 50 a 60	un	50
17	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle S	un	6
18	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle M	un	6
19	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle L	un	6
20	guardapolvo algodón blanco, talle 38 al 46	un	234
21	guardapolvo algodón blanco, talles 48 a 60	un	32
22	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talle 38 al 46	un	12
23	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talles 48 a 60	un	2
24	delantal azul, con bolsillo, talle único	un	8
25	calzado con punta de acero talles 35 al 48	par	242



MINISTERIO DE CULTURA

26	calzado dieléctrico c/punta acero talles 35 al 48	par	111
27	bota de goma alta talles 35 al 48	par	165
28	capa pvc larga con capucha talles S	un	44
29	capa pvc larga con capucha talles M	un	41
30	capa pvc larga con capucha talles L	un	58
31	delantal para soldar talla S	un	7
32	delantal para soldar talla M	un	15
33	delantal para soldar talla L	un	33
34	careta para soldar de mano	un	32
35	guantes de descarné, puño corto, talla S	par	20
36	guantes de descarné, puño corto, talla M	par	24
37	guantes de descarné, puño corto, talla L	par	164
38	guantes dieléctricos, talla S	par	48
39	guantes dieléctricos, talla M	par	49
40	guantes dieléctricos, talla L	par	143
41	guantes moteados de algodón, talla S, caja por 10	caja	6
42	guantes moteados de algodón, talla M, caja por 10	caja	6
43	guantes moteados de algodón, talla L, caja por 10	caja	147
44	guantes de vinilo talla S, en caja por 100	caja	2
45	guantes de vinilo talla M, en caja por 100	caja	1
46	guantes de vinilo talla L, en caja por 100	caja	2
47	guantes latex descartables, talla S, caja por 100	caja	34
48	guantes latex descartables, talla M, caja por 100	caja	104
49	guantes latex descartables, talla L, caja por 100	caja	16
50	guantes nitrilo descartables, talla S, caja por 100	caja	28
51	guantes nitrilo descartables, talla M, caja por 100	caja	64
52	guantes nitrilo descartables, talla L, caja por 100	caja	7
53	guantes de nitrilo, por unidad, talla S	par	15
54	guantes de nitrilo, por unidad, talla M	par	34
55	guantes de nitrilo, por unidad, talla L	par	5
56	guantes de algodón sin puño, talla S	par	39
57	guantes de algodón sin puño, talla M	par	150
58	guantes de algodón sin puño, talla L	par	22
59	barbijo descartable, caja de 50	caja	142
60	barbijo para polvo tóxico con válvula	un	113
61	barbijo triple capa con elástico, caja por 100	caja	2
62	casco de obra color blanco	un	105
63	protector lumbar, talla S	un	175
64	protector lumbar, talla M	un	24
65	protector lumbar, talla L	un	22
66	protector auditivo, caja de 10	caja	32



MINISTERIO DE CULTURA



67	protector ocular para obra	un	238
68	arnés de seguridad	un	84
69	cartuchera mediana	un	193

1.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA INDUMENTARIA

Fabricación:

Las prendas y el calzado deberán ser de producción nacional, de marca reconocida en el mercado, de calidad acorde al uso intensivo de las mismas, de durabilidad frente a agentes externos de lavado, planchado y el uso mismo, con costuras realizadas con hilos de calidad y reforzadas.

Las camisas de trabajo deberán tener doble costura en mangas y hombros. Los pantalones deberán tener doble costura en general, y triple costura en cara interna.

Identificación:

Las prendas y el calzado deberán contar con la etiqueta del fabricante, la etiqueta del talle, la etiqueta del tipo de tejido y del modo de lavado y planchado, la etiqueta del año de fabricación y los sellos descriptos en "Certificaciones" según corresponda a cada producto.

Certificaciones:

En el caso del calzado de seguridad, el oferente deberá ofertar productos que tengan la Certificación obligatoria E.P.P. (elementos de protección personal), según Resolución 869/99, Resolución 299/2011, de Higiene y seguridad en el Trabajo / de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

El producto debe exhibir en lugar visible, grabado o aplicado en forma indeleble el sello "S" junto al del organismo certificador (IRAM o UL). Se deberá presentar, en estos casos, la licencia del producto por escrito otorgada por el Organismo Certificador que acredite el cumplimiento de la certificación.

Se tendrá en cuenta, además, que las prendas cuenten con la certificación de calidad respecto a los sellos ISO, INTI y/u otros, y la Certificación de Compromiso Social Compartido (CSC) que otorga el INTI.

En el caso del calzado de seguridad el producto debe estar certificado con la Norma IRAM 3610/2007.

1.2.2.- CANTIDADES Y PRODUCTOS

Ver ANEXO II: Planilla de cotización.



MINISTERIO DE CULTURA



1.2.3.- ESPECIFICACIONES DE INDUMENTARIA Y EPP

Renglón 01 - CAMISA DE TRABAJO – TALLES 38 AL 48

Renglón 02 - CAMISA DE TRABAJO – TALLES 50 AL 60

Tipo y componentes:

Manga larga, con puño reforzado, con botón y ojal

Bolsillos (2) con fuelle y tapa, con botón y ojal.

Tejido:

Sarga mediana, tela 60z

Construcción Sarga, ligamento 2/1 S. Peso 190 gr/m²

Composición 100% Algodón.

Costuras:

Doble costura en toda la prenda, con canesú en la espalda

Color:

Azul marino

Marca: Gaucho, Ombú, Pampero, Grafa, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad.

CAMISA DE TRABAJO	
TALLE	CANT.
38	30
40	62
42	146
44	122
46	90
48	108
50	26
54	46
56	38



Imagen representativa





MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 03 - PANTALÓN DE TRABAJO TIPO CARGO – TALLES 38 AL 46****Renglón 04 - PANTALÓN DE TRABAJO TIPO CARGO – TALLES 48 AL 60****Tipo y componentes:**

Modelo cargo

Con cierre, botón y ojal

Bolsillos simples delanteros

Bolsillos con tapa y velcro posteriores

Bolsillos laterales con fuelle y tapa, por sobre la rodilla.

Con presillas en la cintura, apto para colocar cinturón

Tejido:

Sarga mediana

Construcción Sarga, ligamento 2/1 S. Peso 190 gr/m2

Composición 100% Algodón.

Costuras:

Reforzadas en toda la prenda, con triple costura lateral interna y externa.

Color:

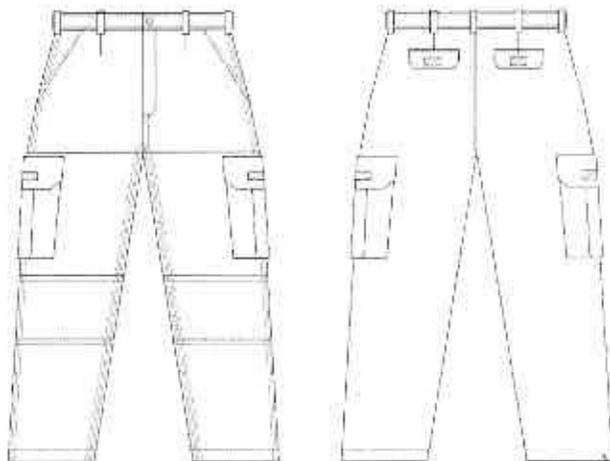
Azul marino

Marca: Gaucho, Ombú, Pampero, Grafa, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad.

PANTALON DE TRABAJO	
TALLE	CANT.
38	30
40	52
42	68
44	98
46	140
48	98
50	44
52	44
54	22
56	28
58	6
60	18



Imagen representativa





MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 05 - PANTALÓN DE TRABAJO DE PINTOR – TALLES 38 AL 46****Renglón 06 - PANTALÓN DE TRABAJO DE PINTOR – TALLES 48 AL 60****Tipo y componentes:**

Con cierre, botón y ojal
 Bolsillos simples delanteros
 Bolsillos con tapa y velcro posteriores
 Con presillas en la cintura, apto para colocar cinturón

Tejido:

Composición 100% Algodón.

Costuras:

Reforzadas en toda la prenda, con doble costura lateral interna y externa.

Color:

Blanco

Marca: Gaucho, Ombú, Pampero, Grafa, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad.

PANTALON PINTOR	
TALLE	CANT.
40	2
42	6
44	2
46	2
48	2
50	2
56	2
60	2



**Imagen
representativa**



MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 07 – REMERA MANGA LARGA – TALLES 38 AL 48****Renglón 08 – REMERA MANGA LARGA – TALLES 50 AL 60****Tipo y componentes:**

Manga larga

Cuello redondo

Tejido: Composición 100% Algodón / Gramaje: entre 160 y 190 grs/m2**Costuras:** Reforzadas en hombros, manga y cuello**Color:** GrisImagen
representativa

REMERA M.LARGA GRIS	
TALLE	CANT.
38	32
40	54
42	72
44	130
46	84
48	64
50	34
52	14
54	12
56	32

Renglón 09 – REMERA MANGA LARGA BLANCA – TALLES 38 AL 48**Renglón 10 – REMERA MANGA LARGA BLANCA – TALLES 50 AL 60****Tipo y componentes:**

Manga larga

Cuello redondo

Tejido: Composición 100% Algodón / Gramaje: entre 160 y 190 grs/m2**Costuras:** Reforzadas en hombros, manga y cuello**Color:** BlancoImagen
representativa

REMERA M.LARGA BLANCA	
TALLE	CANT.
40	2
42	6
44	4
50	2
54	4
56	2



MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 11 – REMERA MANGA CORTA – TALLES 38 AL 48****Renglón 12 – REMERA MANGA CORTA – TALLES 50 AL 60****Tipo y componentes:**

Manga corta

Cuello redondo

Tejido: Composición 100% Algodón.Gramaje: entre 160 y 190 grs/m²**Costuras:** Reforzadas en hombros, manga y cuello**Color:** Gris

Imagen representativa

REMERAS M.CORTA GRIS	
TALLE	CANT.
38	32
40	66
42	80
44	94
46	102
48	78
50	28
52	18
54	12
56	40

Renglón 13 – REMERA MANGA CORTA BLANCA – TALLES 38 AL 48**Renglón 14 – REMERA MANGA CORTA BLANCA – TALLES 50 AL 60****Tipo y componentes:**

Manga corta

Cuello redondo

Tejido: Composición 100% Algodón.Gramaje: entre 160 y 190 grs/m²**Costuras:** Reforzadas en hombros, manga y cuello**Color:** Blanco

Imagen representativa

REMERAS M.CORTA BLANCA	
TALLE	CANT.
40	2
42	6
44	4
50	2
54	4
56	2



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 15 – CHALECO POLAR SIN MANGAS – TALLES 38 AL 48

Renglón 16 – CHALECO POLAR SIN MANGAS – TALLES 50 AL 60

Tipo y componentes:

Sin mangas

Bolsillos (2) en laterales con cierre, uno superior

Tejido:

Tejido frizado doble faz con tratamiento anti-pilling en cara externa.

100% polyester microfleece

Costuras:

Reforzadas en hombros y cuello

Color:

Azul marino

Marca:

Pampero o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad.

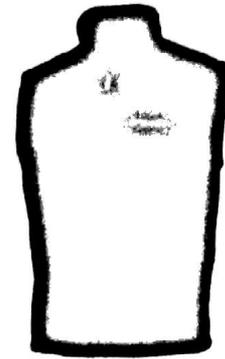


Imagen representativa

CHALECO POLAR	
TALLE	CANT.
38	16
40	34
42	37
44	65
46	58
48	39
50	17
52	17
54	6
56	10

Renglón 17 – GORRO DE TRABAJO DE PINTOR – TALLE S

Renglón 18 – GORRO DE TRABAJO DE PINTOR – TALLE M

Renglón 19 – GORRO DE TRABAJO DE PINTOR – TALLE L

Tipo y componentes:

Composición 100% algodón.

Costuras reforzadas

Con visera. Con orificios de aireación

Color: blanco.



Imagen representativa



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 20 – GUARDAPOLVO BLANCO – TALLES 38 A 46

Renglón 21 – GUARDAPOLVO BLANCO – TALLES 48 A 60

Tipo y componentes: Manga larga, con bolsillos y botones, abertura delantera

Tela: Confeccionado en tela arciel, lavable.

Composición: 100% algodón.

Costuras: Con costuras reforzadas y costura de seguridad.

Accesorios: Dos bolsillos inferiores y un bolsillo de pecho plaqué

Tipo de botones: broches metálicos

Mangas terminadas con ruedo, cuello y solapa en pico.

Color: Blanco



Imagen representativa

GUARDAPOLVO BLANCO	
TALLE	CANT.
38	18
40	36
42	78
44	50
46	12
48	40
50	6
52	12
54	2
56	12

Renglón 22 – GUARDAPOLVO AZUL – TALLES 38 A 46

Renglón 23 – GUARDAPOLVO AZUL – TALLES 48 A 60

Tipo y componentes: Manga larga, con bolsillos y botones

Tela: Confeccionado en tela arciel, lavable.

Composición: 35% viscosa, 65% poliéster.

Costuras: Con costuras reforzadas y costura de seguridad.

Accesorios:

Dos bolsillos inferiores y un bolsillo de pecho plaqué, con broches metálicos

Mangas terminadas con ruedo

Cuello y solapa en pico

Color: Azul marino



Imagen representativa

GUARDAPOLVO AZUL	
TALLE	CANT.
38	4
40	6
42	2
52	2



MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 24 – DELANTAL – TALLE UNICO****Tipo y componentes:**

Delantal con bolsillo delantero

Tela:

Confeccionado en tela grafa lavable.

Composición:

35% viscosa, 65% poliéster.

Costuras:

Con costuras reforzadas y costura de seguridad.

Bolsillos:

1 bolsillo delantero sin cierre.

Color: Azul marino

Imagen representativa

**Renglón 25 - CALZADO DE SEGURIDAD****Tipo y características:**

Calzado con elementos de protección ante riesgos que puedan dar lugar a accidentes

Equipado con tope de seguridad para proteger la parte delantera del pie (dedos) para protección contra el impacto con ensayo con un nivel de energía de, al menos, 200 J y contra la compresión con ensayo con una carga de, al menos, 15 kN.

Calzado de calzado de seguridad tipo zapato según se define en la norma IRAM 3610.

Componentes:

Puntera de acero (C/P).

Suela de pvc

Cordones con envivado.

Materiales:

Cuero vacuno natural, con caña acolchada, suela de pvc-caucho sintético inyectada, íntegramente con material textil absorbente. Con plantilla de vista en EVA 2,5 mm bondeada con material textil absorbente. Con cordones y envivado con reflectivo.

Costuras:

Armado cosido Strobel con borde exterior acolchonado.

Descripción de los componentes:*Puntera de protección:* puntera de acero fabricada bajo normas IRAM 3643, Sae 1055, 1.5mm de espesor, templada, dureza 43/45 Rockwell C, para proteger hasta un nivel de energía de impacto de 200J, pintada al horno con pintura anticorrosiva, recubierta con un guardacanto de goma evitando así el contacto del metal con el pie.*Forro Caña:* material textil tipo Cambrelle 0,9 / 1,1 mm color verde.*Capellada:* en descarnado vacuno terminado liso de espesor 1.8 / 2.0 mm y forrado en material textil de 1.1/1.3 mm. El forro del cuello exterior con tela recubierta con PVC, espesor 0.8/1.0 mm. El forro de la caña en material textil tipo Cambrelle 0.9/1.1.



MINISTERIO DE CULTURA



Plantillas: Plantilla interior de material textil de 2/2.2 mm. Plantilla exterior en PVC de espesor 4 mm con soporte de tela.

Suela: en PVC con caucho resistente a hidrocarburos con resistencia a la abrasión y a la flexión, con diseño antideslizante, y bajo normas IRAM 3610 respecto del área y altura del relieve.

Marca: Gaucho, Ombú, Pampero, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descriptos en el presente.

CALZADO PUNTA DE ACERO	
TALLE	CANT.
35	1
36	4
37	6
38	5
39	17
40	18
41	43
42	67
43	42
44	18
45	12
46	8
48	1



Imagen representativa



MINISTERIO DE CULTURA

**Renglón 26 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE****Tipo y características:**

Calzado para Clase 00.

Para tensión nominal máxima 500 V c.a. o 750 V c.c.

Idem características que el Modelo del renglón 25

Apto para instalaciones eléctricas.

Con suela de goma.

Materiales y normas de aplicación: idem Renglón 25.

Marca: Gaucho, Ombú, Pampero, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descritos en el presente.

Imagen representativa

CALZADO DIELECTRICO	
TALLE	CANT.
35	1
36	1
38	1
39	10
40	9
41	21
42	31
43	21
44	10
45	4
46	2

Renglón 27 – BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA**Tipo y características:**

Bota inyectada en PVC sin puntera.

Con suela antideslizante.

Con caña, puntera y talón reforzados.

Especificaciones Técnicas

Medidas, Alto final 39 cm, Alto trasero 36 cm.

Planta de PVC.

De silueta anatómica.

Con pestaña en el talón para el rápido descalce.

Caña compuesta de material PVC,

Con forro protector interior, textil sintético, poliéster adherido en el moldeado

Suela bicolor de PVC

Características técnicas:**Caña:**Peso específico - $1,18 \pm 0,02$ g/cm³Dureza (15 seg.) ----- 50 ± 2 Sh AResistencia a la tracción ----- 70 Kg/cm²



MINISTERIO DE CULTURA



Alargamiento a la rotura ----- 355 %

Base:Peso específico ----- 1,20 ± 0,02 g/cm³

Dureza (15 seg.) ----- 60 ± 2 Sh A

Resistencia a la tracción ----- 90 Kg/cm²

Alargamiento a la rotura ----- 340 %

Contracción ----- Máx. 3%

Espesores :

Caña: 2mm Puntera: 4mm

Capellada: 3mm

Tobillera: 5 mm

Contrafuerte: 4.8 mm

Suela: - Alma: 6.5 mm -

Dibujo: 6.5 mm Total: 13 mm

Taco: - Alma: 25 mm / Dibujo: 9 mm Total: 34 mm / Altura de Caña: 410 mm



Imagen representativa

BOTA DE GOMA	
TALLE	CANT.
36	3
37	13
38	15
39	10
40	14
41	29
42	40
43	7
44	26
45	4
46	3
48	1

Renglón 28 – CAPA IMPERMEABLE DE PVC LARGA – TALLE S**Renglón 29 – CAPA IMPERMEABLE DE PVC LARGA – TALLE M****Renglón 30 – CAPA IMPERMEABLE DE PVC LARGA – TALLE L****Tipo y características:**

Capa impermeable de pvc color amarillo.

Bolsillos reforzados delanteros plásticos, fijos, con botón de cierre.

Capucha desmontable.

Cierre a cremallera con tapa y botones plásticos a presión.

Puños con elásticos.

Respiración en espalda.

Costuras soldadas impermeabilizadas.



Imagen representativa



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 31 - DELANTAL PARA SOLDAR – TALLE S

Renglón 32 - DELANTAL PARA SOLDAR – TALLE M

Renglón 33 - DELANTAL PARA SOLDAR – TALLE L

Tipo y características:

Delantal Soldador de cuero de Descarne.
Con refuerzo de goma plomada.
Culata con Plomo.
Refuerzo de goma plomada en zona de vientre.
Medidas: 90 x 60 cm.



Imagen representativa

Renglón 34 – CARETA DE SOLDAR DE MANO

Tipo y características:

Máscara para soldar fotosensible electronica automática, de mano.
Area de visión: 43 x 93 mm.
Protección U/V/IR Oscurecimiento DIN 13 Máx.
Estado visible oscurecimiento DIN 4
Oscurecimiento DIN 9 – DIN 13
Tiempo de polarizado 0,0001 seg.
Tiempo a no polarizado 0,1 – 0,8 seg
Peso 0,55 kg



Imagen representativa

Renglón 35 - GUANTES DESCARNE – TALLE S

Renglón 36 - GUANTES DESCARNE – TALLE M

Renglón 37 - GUANTES DESCARNE – TALLE L

Tipo y características:

Guantes de cuero descarne
Espesor de entre 1.1mm y 1.3mm
Costuras reforzadas de hilo de algodón terciado
De puño corto
Puño de cuero ribeteado.



Imagen representativa



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 38 - GUANTES DIELECTRICOS – TALLE S

Renglón 39 - GUANTES DIELECTRICOS - TALLE M

Renglón 40 - GUANTES DIELECTRICOS – TALLE L

Tipo y características:

Guante Dieléctrico Glovex Clase 0 (2500-10000V)

Guante dieléctrico de Caucho Vulcanizado

Clase: 00

Categoría: "A"

Color: Beige – Marfil

Aspecto: Monopieza, con dedos curvos y palma antideslizante.

Tensión de Prueba: 2.500 Volts

Tensión de uso máxima: 500 Volts

Tensión de rotura mínima: 5.000 Volts

Espesor máx. (mm): 1,1

Longitud: 360 mm +/- 20 mm

Corriente de Fuga máxima: 14 mA

Embalaje: Bolsa protectora de PP con cierre adhesivo, con recomendaciones de uso y almacenamiento, en estuche individual de cartulina laqueada, con características, datos del fabricante, talla y tensión de prueba.



**Imagen
representativa**

Normas y Aprobaciones:

Con sello "S" en conformidad con Norma IRAM 3604 IEC 903 exigido en Resolución 896/99 por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería

Marca: 3M, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descriptos en el presente.

Renglón 41 - GUANTES MOTEADOS DE ALGODÓN – TALLE S

Renglón 42 - GUANTES MOTEADOS DE ALGODÓN – TALLE M

Renglón 43 - GUANTES MOTEADOS DE ALGODÓN – TALLE L

Tipo y características:

Guantes tejidos de algodón

De trama cerrada tejido a 4 cabos

Con motas de PVC y nitrilo, de prolongada duración.



**Imagen
representativa**

Unidad de cotización: CAJA DE 10 UNIDADES



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 44 - GUANTES DESCARTABLES DE VINILO – TALLE S

Renglón 45 - GUANTES DESCARTABLES DE VINILO – TALLE M

Renglón 46 - GUANTES DESCARTABLES DE VINILO – TALLE L

Tipo y características:

Guantes de vinilo

Ambidiestros

Alta Resistencia

Unidad de cotización: CAJA DE 100 UNIDADES



**Imagen
representativa**

Renglón 47 - GUANTES DESCARTABLES DE LATEX – TALLE S

Renglón 48 - GUANTES DESCARTABLES DE LATEX – TALLE M

Renglón 49 - GUANTES DESCARTABLES DE LATEX – TALLE L

Tipo y características:

Elaborados a base de látex natural, sin polvo, ligeramente polveados con polvo biodegradable

Ambidiestros

Alta Resistencia

Resistente a la elongación.

Aséptico, hipoalergenico, atoxico.

Forma anatómica, zona de agarre texturada

Con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante.

Color: natural

Unidad de cotización: CAJA DE 100 UNIDADES



**Imagen
representativa**



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 50 - GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO – TALLE S

Renglón 51 - GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO – TALLE M

Renglón 52 - GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO – TALLE L

Tipo y características:

Guante con recubrimiento en nitrilo, descartables, sin polvo.

De 240 mm de largo

Guantes de protección frente a agentes químicos livianos, solventes específicos de bajo riesgo.

Elaborados con nitrilo, libre de látex, sin polvo

De exterior liso, no estériles

Ambidiestros, antialérgicos, antiestáticos, borde enrollado.

Resistencia mecánica al corte y la punción.



Imagen representativa

Normas y Aprobaciones

Categoría III: Riesgo Complejo

Uso limitado para riesgo químico bajo

Nivel 5 de destreza según norma EN 420:2003 + A1:200

Normas Europeas CE:En 374 para riesgos químicos y micro-organismos.

Marca: 3M, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descriptos en el presente.

Unidad de cotización: CAJA DE 100 UNIDADES

Renglón 53 - GUANTES DE NITRILO – TALLE S

Renglón 54 - GUANTES DE NITRILO – TALLE M

Renglón 55 - GUANTES DE NITRILO – TALLE L

Tipo y características:

Guante con recubrimiento en nitrilo de peso medio

Con resistencia frente a los productos químicos y a la abrasión.

Acabado áspero con propiedades antideslizantes.



Imagen representativa

Normas y Aprobaciones:

Categoría III: Riesgo Complejo

Nivel 5 de destreza según

Norma EN 420:2003 + A1:2009

Marca: 3M, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descriptos en el presente.



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 56 - GUANTES DE ALGODON – TALLE S

Renglón 57 - GUANTES DE ALGODON – TALLE M

Renglón 58 - GUANTES DE ALGODON – TALLE L

Tipo y características:

GUANTES DE ALGODÓN PARA CONSERVACION

Guantes ambidiestros

De algodón 100%

NO deben ser moteados (puntos de pvc).

Sin puño, deben ser abiertos.

No deben ser de tela de trama abierta.

De protección necesaria contra las huellas digitales, aceites, polvos y productos químicos.

Color: blanco



**Imagen
representativa**

Renglón 59 – BARBIJO PARA POLVO TOXICO CON VÁLVULA

Tipo y características:

Barbijo contra polvos.

Con válvula

Características técnicas: (respirador certificado - barbijo)

Cintas elásticas doble (para mejor ajuste): Elastómero.

Clip metálico: Aluminio.

Espuma interna: Poliuretano.

Elemento filtrante: tela no tejida de polipropileno y poliéster en capas.

Válvula: Cool Flow Valve

Peso apróx.: 10gms. Forma convexa.

Color blanco

Normas y Aprobaciones

NIOSH 42CFR84

Certificación impresa visible en cada respirador (NIOSH o CE)

Marca: 3M, o similar en resistencia, indeformabilidad y durabilidad y con los certificados descriptos en el presente.



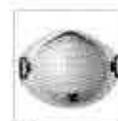
**Imagen
representativa**

Renglón 60 – BARBIJO DESCARTABLE CONICO

Tipo y características:

Barbijos descartables estilo cónico

Con ajuste nasal metálico



**Imagen
representativa**

Unidad de cotización: CAJA DE 50 UNIDADES



MINISTERIO DE CULTURA



Renglón 61 – BARBIJO DESCARTABLE TRIPLE CAPA

Tipo y características:

Barbijos Descartables Triple Capa
Con Elástico



Imagen representativa

Unidad de cotización: CAJA DE 100 UNIDADES

Renglón 62 – CASCOS DE SEGURIDAD BLANCOS

Tipo y características:

Cascos blancos, con arnés a cremallera 4 puntas.
Con carcasa de polietileno de alta densidad.
Con visera pequeña.
Con ranuras para accesorios que permitan la fijación de protección auditiva, protectores faciales, mentoneras con adaptador para casco.



Imagen representativa

Normas y Aprobaciones

IRAM 3620 tipo 1 clase B
ANSI/ISEA Z89.1-2009 Tipo 1, Clase C, G y E
CSA Z94.1-05 Tipo 1, Clase C, G y E.
NBR 8221:2003. CA 29.638: Casco clase B

Renglón 63 – PROTECTOR LUMBAR – TALLE S

Renglón 64 – PROTECTOR LUMBAR – TALLE M

Renglón 65 – PROTECTOR LUMBAR – TALLE L

Tipo y características:

Faja lumbar confeccionada con elásticos reforzados
Con 6 ballenas de soporte en la parte posterior con cintas antideslizantes.
Con bandas laterales regulables
Con tiradores elásticos regulables.



imagen representativa

Renglón 66 – PROTECTOR AUDITIVO

Tipo y características:

Protector auditivo de Triple pestaña.
Reutilizable, con cordón de sujeción.
Con capacidad de reducción del sonido hasta 25 decibeles.



Imagen representativa

Unidad de cotización: CAJA DE 10 UNIDADES



MINISTERIO DE CULTURA



Reglón 67 – PROTECTOR OCULAR

Tipo y características:

protección ocular transparente de policarbonato
 Con despliegue lateral y patilla ergonómica.
 Con puente nasal universal que evite el deslizamiento.
 Con visor de policarbonato, resistente a impactos,
 abrasión y salpicadura de líquidos
 Con marco de PVC flexible.



Imagen representativa

Reglón 68- ARNÉS DE SEGURIDAD COMPLETO

Tipo y características:

Arnés de cinta de poliéster
 De alta tenacidad, de 45 mm de ancho.
 Con sistema de regulación con ojales y hebillas empernadas en acero.
 Con cuatro argollas de toma en cintura para posicionamiento
 y argolla anticaídas dorsal.
 Con pasadores elásticos para retener la cinta libre.



Imagen representativa

Normas y Aprobaciones

Norma IRAM 3622-1

Reglón 69 – CARTUCHERA MEDIANA

Tipo y características:

Material:
 Costuras reforzadas
 Costura Doble Reforzada con Ribete de Polipropileno.

Bolso para Tornillos; Tarugos; Grampas:

- Pasa Cinto para Cinturón de 50 mm.
- 3 Bolsillos para Pinzas, Alicates, Cuters, y Pelacables.
- 2 Porta Destornilladores Laterales.
- 1 Mosquetón Niquelado
- 1 Porta Cinta Aisladora



Imagen representativa



MINISTERIO DE CULTURA



2.- CONDICIONES GENERALES

El MINISTERIO DE CULTURA rechazará las piezas que no reúnan las normas y características establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Las marcas y tipos que se mencionan en el pedido de cotización tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales. El Oferente podrá cotizar de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al solo juicio de la Dirección de Infraestructura en su evaluación técnica de las ofertas, aceptarla o no.

Todos los materiales deberán ser de primera calidad y de primer uso. El Ministerio a su exclusivo criterio se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no respondan a las especificaciones del Pliego o que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza.

2.1.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos y muestras de productos ofertados.

No se aceptarán propuestas que no presenten lo establecido en el presente apartado.

2.1.1.- Listado de marcas:

El Oferente deberá presentar junto con su oferta el listado de marcas y modelos con la totalidad de los productos ofertados.

2.1.2.- Muestras:

El oferente deberá entregar, junto con su oferta económica, una muestra de los siguientes renglones ofertados:

- renglón 01 - camisa de trabajo color azul marino
- renglón 03 - pantalón de trabajo tipo cargo color azul marino
- renglón 05 - pantalón de trabajo de pintor color blanco
- renglón 07 - remera manga larga color gris
- renglón 09 - remera manga larga color blanca
- renglón 11 - remera manga corta color gris
- renglón 13 - remera manga corta color blanca
- renglón 15 - chaleco polar sin mangas color azul marino
- renglón 17 - gorro de trabajo de pintor color blanco
- renglón 20 - guardapolvo color blanco
- renglón 22 - guardapolvo color azul marino
- renglón 24 - delantal color azul marino
- renglón 25 - calzado de seguridad con sellos de certificados


MINISTERIO DE CULTURA


- renglón 26 - calzado eléctricamente aislante
- renglón 27 – botas de goma para lluvia color negro y suela gris
- renglón 28 – capa impermeable de pvc larga con capucha color amarillo
- renglón 31 - delantal para soldar
- renglón 34 – careta de soldar de mano
- renglón 35 - guante descarné
- renglón 38 - guante dieléctricos
- renglón 41 - guante moteados de algodón
- renglón 44 - guante descartables de vinilo
- renglón 47 - guante descartables de latex
- renglón 50 - guante descartables de nitrilo
- renglón 53 - guante de nitrilo
- renglón 56 - guante de algodón
- renglón 59 – barbijo para polvo toxico con válvula
- renglón 60 – barbijo descartable cónico
- renglón 61 – barbijo descartable triple capa
- renglón 62 – cascos de seguridad blancos
- renglón 63 – protector lumbar
- renglón 66 – protector auditivo
- renglón 67 – protector ocular
- renglón 68 - arnés de seguridad completo
- renglón 69 – cartuchera mediana, 5 bolsillos

Se deberá presentar como muestra un solo producto por cada renglón.

No se aceptarán ofertas que no presenten muestras de los renglones ofertados.

Nota: se deberán presentar certificados de productos en caso de que la especificación del presente lo consigne. En estos casos las muestras deberán tener las etiquetas y/o sellos identificatorios.

El oferente podrá entregar, además, todo folleto o ficha que considere necesario para describir el producto ofertado.

Nota: las muestras presentadas por los oferentes que resulten adjudicados, quedarán en guarda del Ministerio para la posterior verificación y supervisión en todo momento que le sea solicitado por la autoridad competente al adjudicado.



MINISTERIO DE CULTURA



2.2.- AGRUPAMIENTO DE RENGLONES

La adjudicación se realizará por agrupamiento de renglones con el siguiente agrupamiento:

Renglones 01, 02, 03 y 04

Renglones 05 y 06

Renglones 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14

Renglones 15 y 16

Renglones 17, 18 y 19

Renglones 20 y 21

Renglones 22 y 23

Renglón 24

Renglones 25 y 26

Renglón 27

Renglones 28, 29 y 30

Renglones 31, 32 y 33

Renglón 34

Renglones 35, 36 y 37

Renglones 38, 39 y 40

Renglones 41, 42 y 43

Renglones 44, 45 y 46

Renglones 47, 48 y 49

Renglones 50, 51 y 52

Renglones 53, 54 y 55

Renglones 56, 57 y 58

Renglón 59

Renglón 60

Renglón 61

Renglón 62

Renglones 63, 64 y 65

Renglón 66

Renglón 67

Renglón 68

Renglón 69

Se deberán cotizar todos los renglones de cada agrupamiento.

No se aceptarán ofertas que no coticen uno o más renglones de un mismo agrupamiento.

2.3.- PLAZO DE ENTREGA:

El Adjudicatario deberá entregar la totalidad de los productos adjudicados dentro de los treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra.

Una vez emitidas las Ordenes de Compra correspondientes, la Dirección de Infraestructura emitirá a cada adjudicatario las planillas de talles definitivas de cada renglón adjudicado.

El Proveedor embalará los bienes e insumos en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final. Deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura, calle Adolfo Alsina 1169, CABA, en sus envoltorios originales de fábrica, sellados y con las identificaciones del fabricante.



MINISTERIO DE CULTURA



Prueba de los Bienes: La Dirección de Infraestructura realizará las pruebas necesarias para constatar que los bienes recibidos se ajustan a las especificaciones técnicas y normas del presente.

ANEXO II- PLANILLA DE COTIZACIÓN

renglón	descripción	unidad	cant.	precio unitario	precio total
01	camisa de trabajo talles 38 al 48	un	558		
02	camisa de trabajo talles 50 al 60	un	110		
03	pantalón de trabajo talles 38 al 46	un	388		
04	pantalón de trabajo talles 48 al 60	un	260		
05	pantalón de trabajo de pintor talles 38 al 46	un	12		
06	pantalón de trabajo de pintor talles 48 al 60	un	8		
07	remera manga larga gris talles 38 al 48	un	436		
08	remera manga larga gris talles 50 al 60	un	92		
09	remera manga larga blanca talles 38 al 48	un	12		
10	remera manga larga blanca talles 50 al 60	un	8		
11	remera manga corta gris talles 38 al 48	un	452		
12	remera manga corta gris talles 50 al 60	un	98		
13	remera manga corta blanca talles 38 al 48	un	12		
14	remera manga corta blanca talles 50 al 60	un	8		
15	chaleco polar sin mangas talles 38 al 48	un	249		
16	chaleco polar sin mangas talles 50 a 60	un	50		
17	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle S	un	6		
18	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle M	un	6		
19	gorro de trabajo de pintor, blanco, talle L	un	6		
20	guardapolvo algodón blanco, talle 38 al 46	un	234		
21	guardapolvo algodón blanco, talles 48 a 60	un	32		
22	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talle 38 al 46	un	12		
23	guardapolvo tela tipo arciel, azul, talles 48 a 60	un	2		
24	delantal azul, con bolsillo, talle único	un	8		
25	calzado con punta de acero talles 35 al 48	par	242		
26	calzado dieléctrico c/punta acero talles 35 al 48	par	111		
27	bota de goma alta talles 35 al 48	par	165		
28	capa pvc larga con capucha talles S	un	44		
29	capa pvc larga con capucha talles M	un	41		
30	capa pvc larga con capucha talles L	un	58		
31	delantal para soldar talle S	un	7		
32	delantal para soldar talle M	un	15		



MINISTERIO DE CULTURA

33	delantal para soldar talla L	un	33		
34	careta para soldar de mano	un	32		
35	guantes de descarné, puño corto, talla S	par	20		
36	guantes de descarné, puño corto, talla M	par	24		
37	guantes de descarné, puño corto, talla L	par	164		
38	guantes dieléctricos, talla S	par	48		
39	guantes dieléctricos, talla M	par	49		
40	guantes dieléctricos, talla L	par	143		
41	guantes moteados de algodón, talla S, caja por 10	caja	6		
42	guantes moteados de algodón, talla M, caja por 10	caja	6		
43	guantes moteados de algodón, talla L, caja por 10	caja	147		
44	guantes de vinilo talla S, en caja por 100	caja	2		
45	guantes de vinilo talla M, en caja por 100	caja	1		
46	guantes de vinilo talla L, en caja por 100	caja	2		
47	guantes latex descartables, talla S, caja por 100	caja	34		
48	guantes latex descartables, talla M, caja por 100	caja	104		
49	guantes latex descartables, talla L, caja por 100	caja	16		
50	guantes nitrilo descartables, talla S, caja por 100	caja	28		
51	guantes nitrilo descartables, talla M, caja por 100	caja	64		
52	guantes nitrilo descartables, talla L, caja por 100	caja	7		
53	guantes de nitrilo, por unidad, talla S	par	15		
54	guantes de nitrilo, por unidad, talla M	par	34		
55	guantes de nitrilo, por unidad, talla L	par	5		
56	guantes de algodón sin puño, talla S	par	39		
57	guantes de algodón sin puño, talla M	par	150		
58	guantes de algodón sin puño, talla L	par	22		
59	barbijo descartable, caja de 50	caja	142		
60	barbijo para polvo tóxico con válvula	un	113		
61	barbijo triple capa con elástico, caja por 100	caja	2		
62	casco de obra color blanco	un	105		
63	protector lumbar, talla S	un	175		
64	protector lumbar, talla M	un	24		
65	protector lumbar, talla L	un	22		
66	protector auditivo, caja de 10	caja	32		
67	protector ocular para obra	un	238		
68	arnés de seguridad	un	84		
69	cartuchera mediana	un	193		
	TOTAL				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EXP-MCN:6973/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.